

Recomendaciones y medidas para el personal de Ayuda a Domicilio.

Recomendaciones generales.

- a) *Todo el personal debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus. Deberán protegerse según el nivel de riesgo al que están expuestos de acuerdo a lo que establezcan los servicios de Prevención de Riesgos Laborales.*
- b) *La higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta de lavado, antes y después del contacto con usuarias y usuarios y/o superficies.*
- c) *Al estornudar o toser, es imprescindible cubrirse la boca con un codo flexionado o con un papel desechable. Hay que evitar en la medida de lo posible tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos.*
- d) *Deberá utilizarse u ofrecerse en caso de necesidad, el teléfono de información para cuestiones relativas al COVID-19 cuyo número es el 900122112.*

Medidas para las personas auxiliares de ayuda a domicilio.

- a) *Se mantendrá la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, salvo en aquellos casos en que se cuente con el apoyo familiar necesario y/o se pueda prescindir o reducir el servicio prestado sin que se generen situaciones de desprotección.*
- b) *Se extremarán las medidas higiénicas. Toda la actividad se realizará preferiblemente con ropa de manga larga desechable, mascarillas y guantes de protección que se cambiarán con frecuencia, según la actividad realizada.*
- c) *Haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Las uñas deberán llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.*
- d) *Las auxiliares de Ayuda a Domicilio informarán a los usuarios de la necesidad de permanecer en sus domicilios el mayor tiempo posible, permitiendo las salidas estrictamente necesarias. Igualmente recomendarán evitar viajes de cualquier tipo.*
- e) *Se priorizará la atención personal, insistiendo en las medidas preventivas y en las medidas higiénicas que deben aplicarse en los domicilios (lavados de vajilla con agua caliente, uso de lejía en la limpieza de zonas comunes y baños, reposición frecuente de toallas y ropa de cama).*
- f) *Se reforzará la observación de aparición de posibles síntomas y se procederá a la comunicación telefónica al equipo de Servicios Sociales, para que puedan contactar con familiares directos o con los servicios de salud.*
- g) *En el caso de atender a personas en situación de “aislamiento por caso confirmado”, se comunicará al equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria y, si no fuera posible, se informará al Ayuntamiento o, en su caso, a la empresa prestadora del servicio, para la valoración de la situación, en coordinación con los profesionales de los servicios de salud.*
- h) *En la atención domiciliaria de una persona con diagnóstico confirmado, donde se prescriba el tratamiento en el domicilio, se tendrán en cuenta las indicaciones específicas que realicen los servicios sanitarios.*
- i) *En el caso de atender a una persona usuaria en situación de “aislamiento preventivo” se reforzarán las medidas de protección, utilizando mascarilla quirúrgica.*
- j) *En el caso de no contar con apoyo familiar que asuma la atención, se procederá a mantener los cuidados extremando las precauciones según lo indicado por el Ministerio de Sanidad y solicitando equipamiento especial al Ayuntamiento (material desechable y equipo de protección individual adecuado).*

Corral de Calatrava, 16 de marzo de 2020.